



**GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO  
CENTRAL**

# Manual de imagen 2013



## índice

Introducción	3
Conceptos	4
Institucional	5
Logotipo	7
Componentes	9
Construcción de la marca	10
Área de seguridad	11
Tamaño mínimo	13
variaciones	14
Paleta cromática	15
Tipografía	17
Usos	18
Aplicaciones	22



## introducción

La Gobernación del Departamento Central ha empleado desde sus inicios un escudo que la representa y que representa a los diecinueve distritos que componen su territorio. Este se ha constituido en su identidad visual.

Este escudo ha constituido el símbolo presente en su bandera. Sin embargo, nunca ha sido sometido a un proceso de estandarización, de modo tal que no existen pautas que regulen su uso y manipulación.

En el presente trabajo, se presenta la identidad visual normalizada, en su construcción estructural, icónica, tipográfica y cromática. Del mismo modo, se presentan las pautas de usos permitidos y prohibidos, y las aplicaciones básicas de la marca.



## conceptos

### identidad institucional

---

Son los atributos asumidos por la propia institución. Es el discurso de la institución, lo que esta dice y proyecta de si misma. Se trata de un fenómeno que acontece en el plano de la conciencia. La identidad es análoga a la personalidad en el ser humano.

### identidad corporativa

---

Hace referencia a los atributos visibles de la institución, partiendo de la identidad visual, y contemplando además su historia, trayectoria, proyectos y cultura corporativa.

### identidad gráfica o visual

---

Es el conjunto de signos lingüísticos, tipográficos, icónicos y cromáticos que identifican y diferencian a una empresa, institución o producto.



## institucional

### antecedentes

El Departamento Central es el de mayor crecimiento demográfico del país, el que concentra la mayor cantidad de la población urbana nacional, por lo tanto es muy significativa su contribución al PIB. Cuenta con una población altamente joven, de suma incidencia en la economía activa nacional.

En su territorio existen diecinueve municipios autónomos. El diseño político-administrativo constitucional del país, vigente desde 1992, ha establecido la Gobernación Departamental como primera autoridad sub nacional responsable de la coordinación de las acciones del Gobierno Nacional con las municipalidades que integran el Departamento Central. Además cuenta con las facultades para organizar servicios públicos y entrega de bienes departamentales.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento Central con prioridad a las poblaciones vulnerables promoviendo la aplicación del principio de igualdad como garantía de una sociedad más justa y equitativa.

### objetivo general



## institucional

### visión

El Gobierno del Departamento Central busca ser un gobierno efectivamente descentralizado, que implementa políticas públicas con planes de desarrollo territorialmente ordenado. Cuenta con presupuesto en infraestructura suficiente, se desarrolla de manera incluyente con la participación activa de todos los actores sociales, considera a la familia como base fundamental de la sociedad, y es considerado como referente cualitativo de gobiernos departamentales.

### misión

Promover el Desarrollo Humano Sostenible de los habitantes del departamento Central, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a bienes y servicios; a través de la implementación de políticas públicas, planes de desarrollo, programas y proyectos claros y eficientes, con capital humano competente y ético apoyado en tecnología adecuada.

### valores

- Compromiso institucional
- Servicio
- Respeto
- Buen trato
- Responsabilidad
- Honestidad y transparencia
- Ayuda mútua
- Solidaridad
- Trabajo en equipo



## logotipo

Versión horizontal  
Formato original





## logotipo

Versión vertical  
Para uso alternativo







## componentes

### logotipo

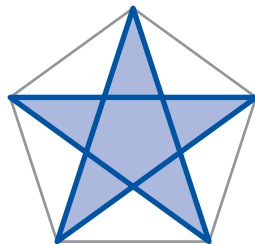
Comprende el nombre de la institución, por el cual es conocido oficialmente, destacando la palabra “Central” con un cuerpo tipográfico mayor. La fuente empleada es Helvética Rounded.

**GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO  
CENTRAL**

### ícono



El ícono se compone de un conjunto de elementos simbólicos que constituyen una metáfora de Central. Las diecinueve estrellas representan a los municipios que conforman el Departamento Central. La franja vertical actúa como elemento unificador, simbolizando el camino y el trabajo conjunto de los centralinos en pos del bien común.



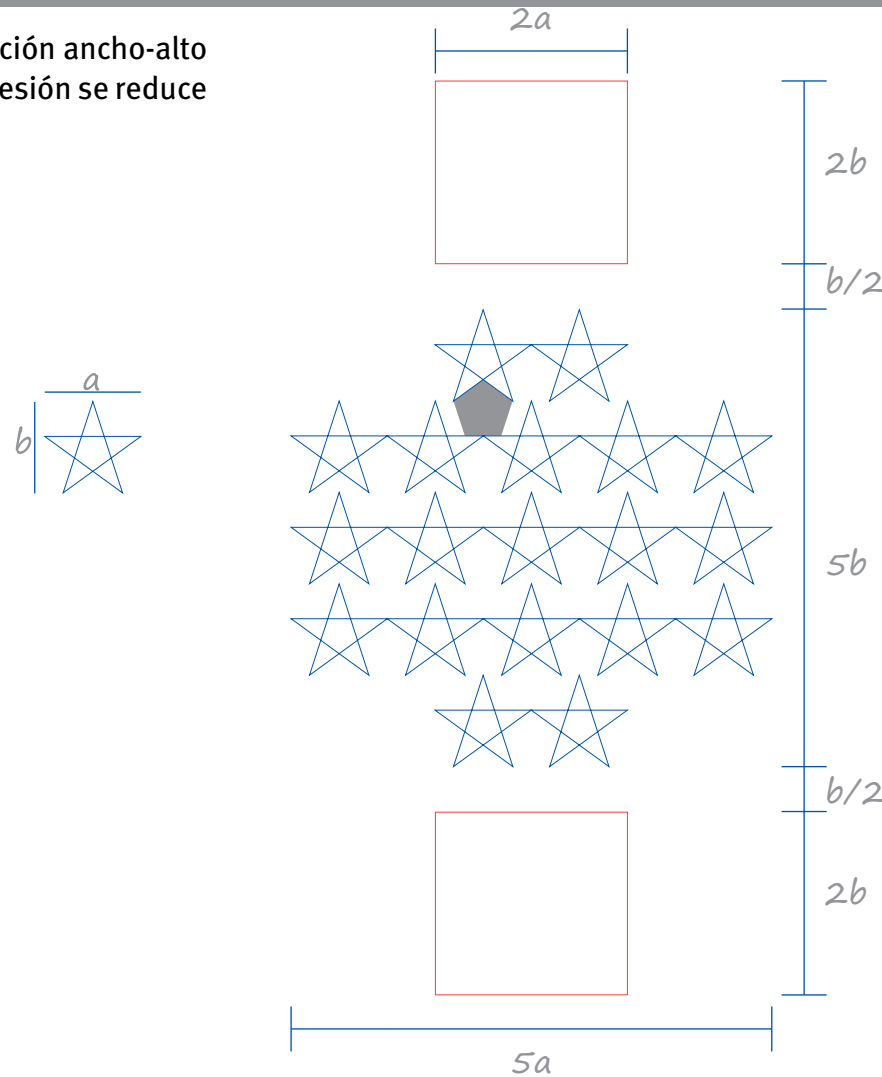
El ícono se construye en base a polígonos estrellados o pentagramas regulares. El pentagrama es una figura geométrica relacionada con los pitagóricos. Su estructura esquematiza la razón áurea, por lo cual se lo asocia al orden y la razón.



## construcción de la marca

geometrización

Se emplea como módulo la proporción ancho-alto dada por el pentagrama, cuya expresión se reduce a  $ab$ .

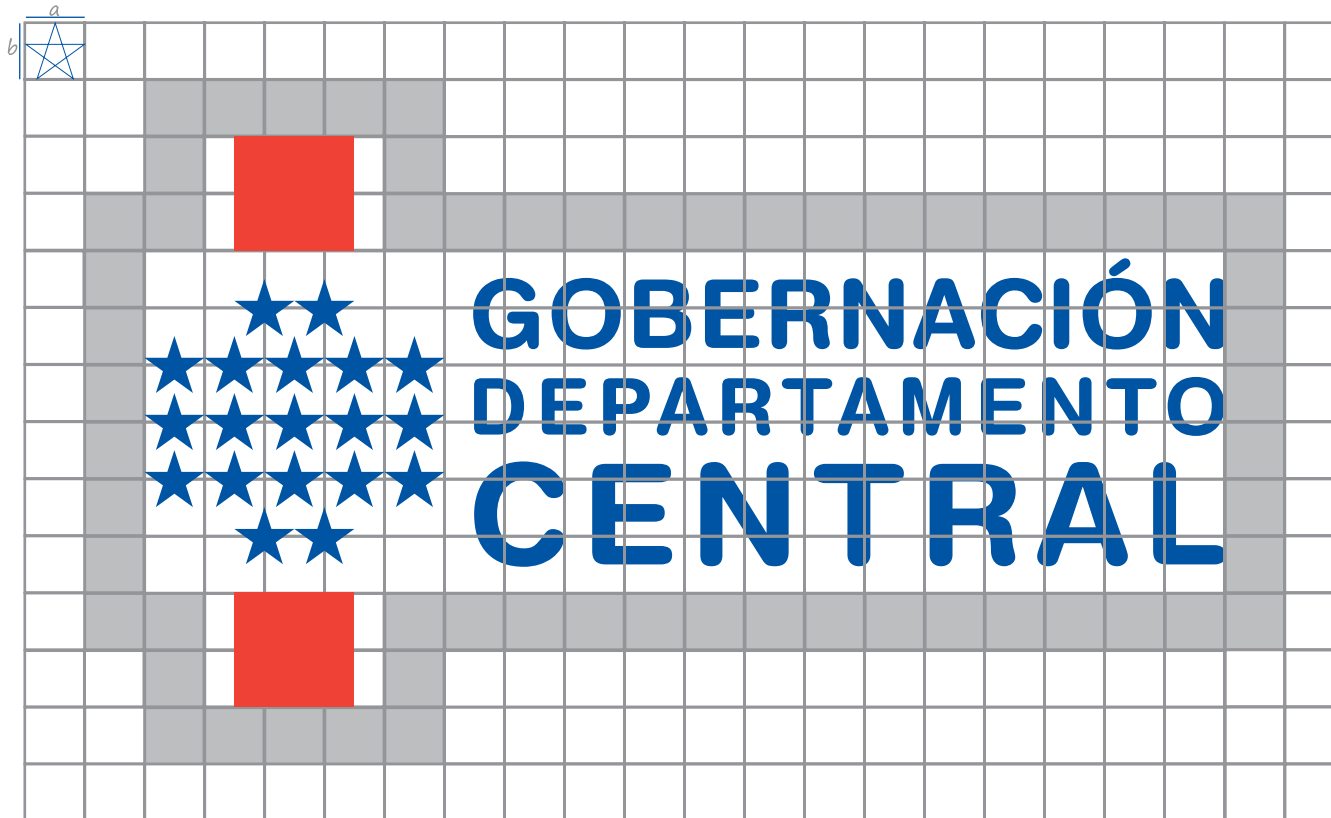




## área de seguridad

distancias mínimas

Horizontal, según pauta modular.





## área de seguridad

distancias mínimas

Vertical, según pauta modular.





# tamaño mínimo

reducciones

Tamaño mínimo para garantizar la legibilidad. Formato horizontal y vertical.





## variaciones

color, escala de grises, blanco y negro, contenedor

Cualquiera de estas variaciones son válidas en tanto se garantice un contraste óptimo y lectura de la marca.





# paleta cromática

pentone

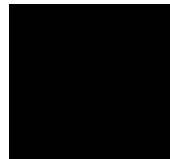
Pantone Red 032  
Solid Coated



Pantone Reflex  
Blue C  
Solid Coated



Pantone Reflex  
Black 6  
Solid Coated



Pantone 7544 M  
Solid Coated



cuatricromía

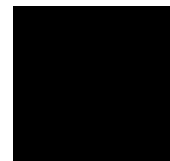
C= 0  
M= 100  
Y= 100  
K= 0



C= 100  
M= 70  
Y= 0  
K= 0



C= 0  
M= 0  
Y= 0  
K= 100



C= 0  
M= 0  
Y= 0  
K= 50





## paleta cromática

rgb

R= 255  
G= 0  
B= 0



R= 0  
G= 77  
B= 255



R= 0  
G= 0  
B= 0



R= 128  
G= 128  
B= 128



hexagesimal

# ff0000



# 0066ff



# 000000



# 999999







## padrón tipográfico

fuentes únicas

Se emplea la tipografía Helvética Rounded Bold como fuente única para la marca. Esta letra posee la misma estructura geométrica que la Helvética Regular, pero a diferencia de esta, sus trazos terminales redondeados resultan más suaves. Con ello se logra, por un lado, no generar un corte en materia de estilo con la iconografía del isotipo; y por el otro, transmitir confianza y calidez.

**A**BCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
0123456789 @+-\* /¿?¡!()= %&\$”Ç



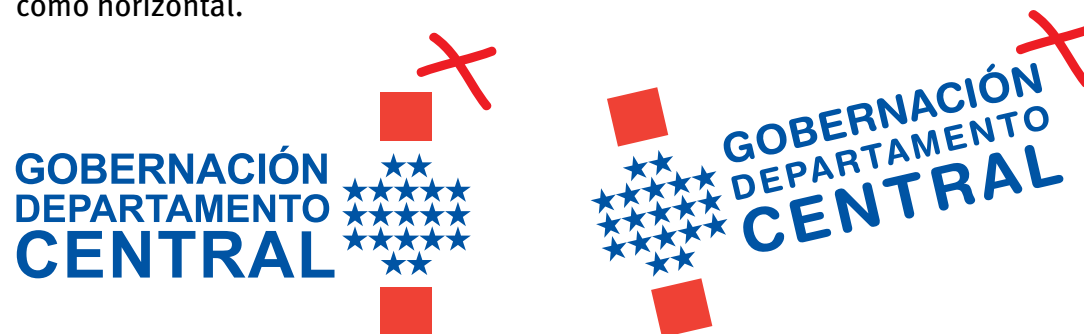
## no permitidos

elementos de la marca

Tipografía: Se deberá emplear siempre la fuente establecida para la marca, no pudiendo reemplazarse por otra similar o por variaciones de la misma familia.



Composición: Se deberá emplear la composición establecida para la marca, tanto para uso vertical como horizontal.





## no permitidos

distorsiones

Proporción ancho-alto: No se permite alterar las proporciones establecidas para la marca, debiendo mantenerse la relación *ab* para cualquier tamaño.





## no permitidos

### colores

En caso de usarse la marca a todo color, deberá emplearse la combinación establecida para el isotipo y el logotipo. De emplearse un solo color plano, ese deberá formar parte de la paleta cromática, blanco, negro o grises. Solo serán válidos otros tonos en casos especiales, como impresión a una o dos tintas.



### colores y fondos

Se permitirá el uso de colores de fondo siempre que estos no dificulten la legibilidad de la marca por contraste de tono o valor.





## no permitidos

### texturas

La marca no debe emplear texturas que comprometan su legibilidad ni su propia calidad identificativa.



### fondos

En caso de tratarse de una textura o imagen de fondo, se deberá asegurar una buena lectura y contraste.

